



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0005** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre funciones del comisionado contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, dirigida al Gobierno. Página 4
- 9L/PO/P-0039** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre deuda con las dos universidades públicas canarias y efectos negativos que provoca, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5
- 9L/PO/P-0135** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la Denominación de Origen única Vino de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6
- 9L/PO/P-0176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Mixto**, sobre medidas para los afectados de los motores Volkswagen, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6
- 9L/PO/P-0177** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Mixto**, sobre incentivos para evitar la progresiva despoblación de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 7
- 9L/PO/P-0186** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las obras pertenecientes al Prado disperso, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PO/P-0220** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre evolución de la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9
- 9L/PO/P-0231** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre empleo de los sistemas telemáticos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9
- 9L/PO/P-0239** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 11

**9L/PO/P-0252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12

**9L/PO/P-0253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 13

**9L/PO/P-0260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14

**9L/PO/P-0286** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre competición de los escolares en los concursos deportivos estatales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14

**9L/PO/P-0288** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre escuela de oficios canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15

**9L/PO/P-0290** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre incidencia en las producciones plataneras de los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0090** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación en 2015 a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 18

**9L/PO/C-0091** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos financiados en 2015 de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19


**9L/PO/C-0132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la zona comercial abierta de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 20

**9L/PO/C-0143** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre proyecto de Ley de Bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20

**9L/PO/C-0144** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre obras a construir por Satocan, SA, en el puerto de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 21

**9L/PO/C-0201** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre cofradía de pescadores en Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 23

**9L/PO/C-0202** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre cobro de las ayudas a sectores agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 24

- 9L/PO/C-0203** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre evaluación de la calidad en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 25
- 9L/PO/C-0205** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la inversión pública en la formación de nuevos investigadores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 26
- 9L/PO/C-0245** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre las pequeñas zonas comerciales de El Hierro y La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 27
- 9L/PO/C-0252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 28
- 9L/PO/C-0256** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 29
- 9L/PO/C-0283** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la concesión de la explotación pesquera de Playa Santiago, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 30
- 9L/PO/C-0306** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre proyectos de ley de Bibliotecas, Archivo Histórico y Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 30
- 9L/PO/C-0313** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 31
- 9L/PO/C-0314** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre funciones del comisionado contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 2017, de 7/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre funciones del comisionado contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

### FUNCIONES DEL COMISIONADO CONTRA LA DESIGUALDAD, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El acuerdo para la gobernabilidad (Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias. IX Legislatura, 2015-19), recogió expresamente que ‘...es necesario un nuevo *Plan de inclusión social y contra la pobreza*, coordinado transversalmente’.

En la misma línea, en su discurso de investidura como presidente (Parlamento de Canarias, 6 de julio de 2015), el Excmo. Sr. D. Fernando Clavijo Batlle se comprometió a la ‘*creación de un comisionado para luchar contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza...*’, afirmando ‘*nos comprometemos a fortalecer la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y contra la pobreza para dotarla de todos los recursos humanos necesarios. Y para ello, crearemos la figura de un Comisionado que coordine toda la acción del gobierno en esta materia*’.

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, en la disposición adicional tercera expone:

‘*Disposición adicional tercera.- Atribución de competencias.*

1. *El comisionado o comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza coordinará las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes, desempeñando las demás funciones y competencias que se le atribuyan reglamentariamente.*

*La consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda le prestará el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones’.*

El Decreto 4/2016, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, en el que las competencias del comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza son:

a) Proponer e informar las directrices y criterios generales en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza.

b) Elaborar y proponer la aprobación del Plan Integral de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en el ámbito de la comunidad autónoma, en el que se planifiquen, coordinen y estructures las actuaciones existentes y las que deban desarrollarse en esta materia.

c) Realizar actuaciones en orden a proponer la modificación de las leyes y reglamentos de la comunidad autónoma que sean precisas para conseguir la integración social y laboral, así como la reducción o erradicación de la pobreza.

d) Proponer a los órganos competentes la adopción de las medidas que sean necesarias en materia inclusión social y lucha contra la pobreza, y, especialmente, la coordinación e interoperabilidad de los sistemas informáticos de planificación, gestión e información existentes en los distintos ámbitos funcionales del Gobierno de Canarias.

e) Proponer la creación de órganos colegiados de coordinación, colaboración y participación entre las administraciones públicas o de carácter interdepartamental para la actuación integral en materia de integración social y laboral, así como de la erradicación de la pobreza.

f) Realizar los análisis, estudios y diagnósticos que sean necesarios para determinar las medidas que deben adoptarse y ejecutarse para la consecución de la integración social y laboral, así como la erradicación de la pobreza.

g) Realizar el seguimiento de los procesos de elaboración, formalización y aplicación de las políticas en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza del Estado y de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias que en materia tienen asignadas los restantes departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Viceconsejería de la Presidencia.

h) Asesorar a los órganos competentes en cuantos planes, proyectos y asuntos que en su ámbito funcional le sean sometidos.

i) Promover la participación de las entidades del tercer sector social en la consecución de los objetivos de integración social y laboral, así como de reducción de la pobreza.

j) Realizar cuantas actuaciones se refieran o relacionen con las competencias anteriores que sean necesarias para coordinar las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes.

Por otro lado, el Acuerdo de Gobierno del 7 de diciembre de 2015, autoriza al comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza la coordinación de las actuaciones necesarias para la implementación y desarrollo del Plan Estratégico de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza de Canarias, pudiendo requerir de los distintos departamentos del Gobierno la asistencia necesaria a tal fin; así como dirigirse a la instituciones, entidades y organizaciones cuya colaboración se requiera.

Las líneas de actuación que se van a llevar desde este comisionado son:

- Fortalecer en la estructura administrativa del Gobierno la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y contra la pobreza.

- Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

- Elaboración del Plan de Inclusión social y contra la pobreza.

- Diseño y elaboración de un programa de emprendimiento social.

Borrador de la Ley del Tercer Sector Social de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0039 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre deuda con las dos universidades públicas canarias y efectos negativos que provoca, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 2018, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre deuda con las dos universidades públicas canarias y efectos negativos que provoca, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**DEUDA CON LAS DOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS Y EFECTOS NEGATIVOS QUE PROVOCA,**

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no existe deuda del Gobierno de Canarias con nuestras dos universidades públicas. Los únicos pagos que podrían estar pendientes son los que se derivan del presupuesto para el año 2016 y que se van abonando a lo largo de todo el ejercicio, de acuerdo a la normativa establecida”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la Denominación de Origen única Vino de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 2019, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.3.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la Denominación de Origen única Vino de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ÚNICA VINO DE TENERIFE,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento para el registro de una DOP o IGP de vinos se inicia cuando una agrupación de productores presenta una solicitud de registro determinada y acompaña a dicha solicitud un expediente técnico con estudios justificativos que avalen los requisitos, características, vinculación con el medio geográfico y demás especificaciones técnicas que se recogerán en el pliego de condiciones y en el documento único.

A fecha de hoy, no consta que una agrupación de productores haya presentado ante el organismo competente en la materia, en este caso el ICCA, solicitud de registro de una DOP única de ‘Vino de Tenerife’, así como solicitud motivada de cancelación de las cinco Denominaciones de Origen Protegidas de vinos existentes en Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para los afectados de los motores Volkswagen, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1810, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre medidas para los afectados de los motores Volkswagen, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

## MEDIDAS PARA LOS AFECTADOS DE LOS MOTORES VOLKSWAGEN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El asunto trasciende del ámbito autonómico y afecta a todo el ámbito nacional e incluso comunitario, por lo que desde las administraciones de consumo se consideró la necesidad de coordinar nuestras actuaciones.

En base a ello, el tema fue objeto de tratamiento en la última reunión celebrada el día 8 de octubre, del grupo de trabajo de control de mercado, perteneciente a la Comisión de Cooperación y Consumo, compuesta por representante de la Aecosan y de las direcciones generales de consumo autonómicas, donde acordaron que hasta tanto en cuanto no se tenga más información, se siga liderando el tema por el Ministerio de Industria, quien está al frente y es quien participa en las reuniones que están teniendo lugar en Bruselas.

No obstante lo anterior, desde la Dirección ejecutiva de la Aecosan se ha enviado un escrito a la empresa solicitando una serie de datos: número de afectados, repercusiones sobre los vehículos, revisiones a realizar, y plazo previsto para ello, que nos permitan dar respuesta a las consultas planteadas por los consumidores”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre incentivos para evitar la progresiva despoblación de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 2020, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre incentivos para evitar la progresiva despoblación de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INCENTIVOS PARA EVITAR LA PROGRESIVA DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2014-2020 contempla las medidas de subvención que se detallan como incentivos a la despoblación de las zonas rurales:

- *La medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales*, en concreto en las *submedidas 6.1. Apoyo a la creación de empresas para los jóvenes agricultores* y *6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, que fomentan la integración empresarial en las zonas rurales con la creación de enlaces locales intersectoriales, la promoción del empleo y el espíritu empresarial y la reducción de las fluctuaciones estacionales en el empleo. Asimismo potencia la diversificación económica y de las explotaciones que es necesaria para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto, contribuye a un mejor equilibrio territorial en términos económicos y sociales, consolidando la población de las zonas rurales.

- *La medida 7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales*, que fomenta el desarrollo de las infraestructuras locales (incluida la banda ancha de alta velocidad, las energías renovables y la infraestructura social) y los servicios básicos locales (incluyendo el ocio, la cultura y el acceso a la Información y la comunicación) en las zonas rurales, así como la renovación de los pueblos y las actividades encaminadas a la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y paisajes rurales, contrarrestando las actuales tendencias negativas en el desarrollo económico y social que sufren las zonas rurales a menudo relacionado con problemas de aislamiento, envejecimiento de la población, la escasez de oportunidades de empleo y los bajos niveles de calidad de vida que dan lugar a su progresiva despoblación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0186 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras pertenecientes al Prado disperso, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 100, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 1958, de 3/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras pertenecientes al Prado disperso, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PRADO DISPERSO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“La posición del Gobierno de Canarias con respecto a las obras del Prado disperso, ubicadas en Canarias, es que permanezcan en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre evolución de la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 108, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 1811, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre evolución de la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los siguientes datos extraídos del modelo 0, que es el modelo mediante el cual los centros educativos certifican su matrícula, podemos observar la evolución de la población escolar en Canarias en los últimos cinco años, incluyendo todas las enseñanzas no universitarias

Naturaleza	Alumnado				
	2011	2012	2013	2014	2015
Público	316.145	322.786	321.590	321.667	318.012
Privado	76.230	75.842	74.524	74.237	74.928
Total general	392.375	398.628	396.114	395.904	392.940

En este caso, el dato de los centros públicos y del 90 % de los privados-concertados es exacto. La variabilidad del 10 % se debe a que aún hay un número importante de centros privado-concertados que no usan el Píncel eKade (aplicativo informático que permite la gestión de los centros y su seguimiento en tiempo real desde la consejería) y que los privados no están obligados a usarlo. En los datos de privados se incluyen los privados y los privados-concertados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre empleo de los sistemas telemáticos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 117, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 1812, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre empleo de los sistemas telemáticos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## EMPLEO DE LOS SISTEMAS TELEMÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad ha tenido que trabajar a contrarreloj en los últimos meses, tras la publicación el pasado 6 de octubre de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en esta comunidad autónoma existieran medios, dentro del margen de las disponibilidades presupuestarias de este departamento, con el fin de que los profesionales de la justicia pudieran cumplir el mandato legal establecido por el Estado de presentación telemática de escritos y demandas, así como realizar los actos de comunicación procesal respecto de los procedimientos judiciales incoados en 2016.

Como otras comunidades autónomas, colectivos de profesionales de la justicia, jueces, magistrados, fiscales y funcionarios de la Administración de Justicia, Canarias solicitó desde el primer trimestre de 2015 que esta implantación fuera progresiva y que durante un período transitorio conviviera la posibilidad de presentación en papel y electrónica, para valorar el funcionamiento del Sistema LexNET (aplicación informática del Ministerio de Justicia) y permitir a los profesionales, sobre todo, abogados una adaptación paulatina al nuevo sistema. Sin embargo, el ministerio mantuvo su objetivo de implantación obligatoria del sistema a 1 de enero.

Esta decisión desacertada ha implicado que se hayan producido mayores gastos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, al tener que desarrollarse un proyecto provisional para descargar de LexNET los escritos presentados telemáticamente, registrarlos y repartirlos e imprimirse por los órganos judiciales destinatarios, la mayor parte de los escritos iniciadores y de trámite presentados por los profesionales, puesto que el legajo judicial tendrá que mantenerse conformado en papel, mientras no se implante en todo el Estado el expediente judicial electrónico. Además, se ha desarrollado una funcionalidad de integración vía servicios web de LexNET y Atlante II en cuanto la presentación telemática de escritos a través de LexNET se incorpore directamente a Atlante II para su registro y reparto, homologada por el Ministerio de Justicia en diciembre pasado y que está funcionando desde este mes de febrero en la jurisdicción civil del partido judicial de San Cristóbal de La Laguna; estando prevista su implantación en el resto de partidos judiciales en los próximos meses en función de la estabilidad de la plataforma del ministerio. De ambas soluciones se ha informado, formado y apoyado para su funcionamiento a los funcionarios y profesionales de la Administración de Justicia.

Para la implantación del referido expediente judicial electrónico en España es imprescindible incorporar la firma electrónica de jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y fiscales a las aplicaciones de gestión procesal para emitir todos los documentos judiciales como electrónicos, conformando el legajo judicial electrónico. Canarias tiene previsto incorporar esta funcionalidad a Atlante II durante el año 2016, iniciando ese hito el verdadero proceso para alcanzar el objetivo del papel 0 en la Administración de Justicia.

Pese a la oposición manifestada a los plazos de implantación impuestos por el ministerio, en Canarias desde el 1 de enero de 2016, con el esfuerzo de los funcionarios de la Dirección General de Relaciones con la Administración, de los órganos judiciales y fiscales, de los letrados de la Administración de Justicia, jueces, magistrados, fiscales y de los profesionales de la justicia en Canarias se está dando cumplimiento a dicha previsión legal contemplada en el artículo 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 118, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 1879, de 1/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre el plan contra la explotación laboral, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**EL PLAN CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el marco jurídico que da el artículo 25.1 de la *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, se ha estimado necesario abordar la elaboración y puesta en funcionamiento del ya citado plan, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**Situación de partida:** En Canarias se viene poniendo de manifiesto, por los distintos sectores económicos y sociales, que la favorable evolución de los datos macroeconómicos no están en proporción con la situación de precariedad en la que vive una parte de la población de las islas. De forma indudable, esta apreciación generalizada tiene distintas lecturas e interpretaciones dependiendo del área de especialización que la analice.

Para hacernos una idea de la precariedad en la que se encuentran los trabajadores canarios, según datos del Obecan, en 2015 se firmaron en Canarias 83.417 de un solo día (el 11,8% del total) 181.075 de 15 o menos días (25,6 % del total) y 228.665 de 30 o menos días (32,3% del total).

Por todo ello, haciéndonos eco de la necesidad de promover un clima de tolerancia cero ante el fraude y la explotación laboral, se han buscado posibles herramientas para combatir las situaciones de abuso de los derechos laborales. Para ello se han analizado medidas aplicadas, tanto en otros países como en el nuestro, intentando aprovechar las experiencias con mejores resultados para desarrollarlas en nuestras islas. De las examinadas se optó por adaptar el formato dado por el Gobierno balear en una campaña realizada este mismo verano.

**Finalidad:** La campaña en Canarias se dirigirá a comprobar la situación en Seguridad Social de los trabajadores identificados en la visita, la investigación de los contratos a tiempo parcial y su adecuación a la normativa, así como el análisis de los contratos temporales y su adecuación a las causas legales y el cumplimiento de los porcentajes de indefinidos pactados en los convenios colectivos.

**Los objetivos:** se concretan en:

- Constatar la situación de alta en la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras de las empresas que se visiten.
- Comprobar el cumplimiento de las jornadas laborales pactadas.
- Convertir los falsos empleos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo, con el consecuente reconocimiento de las horas extras realizadas.
- Evaluar la conversión de contratos eventuales que deben transformarse en fijos.

Los pasos a seguir serán los siguientes:

1.º: Definir de forma conjunta, entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y este departamento del Gobierno, los sectores que se inspeccionarán en Canarias, el número de actuaciones a realizar, los inspectores a incorporar y la duración del plan.

A estos efectos es de reseñar que la plantilla de la ITSS en nuestra comunidad autónoma asciende únicamente a 80 efectivos, 42 en la provincia de Las Palmas y 38 en la de Santa Cruz de Tenerife, siendo destacable también el hecho de que en las islas de Lanzarote y Fuerteventura solo hayan 4 efectivos en cada una de ellas, plantilla que se considera insuficiente.

A día de hoy, ya existe una propuesta de plan en la que se concreta el n.º total de actuaciones a realizar que ascenderá a 1.600 actuaciones (40 por inspector), durante un periodo de 6 semanas, divididas en 2 fases, para lo cual se solicitará un refuerzo de 40 inspectores.

2.º: Formalizar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la colaboración en el plan mediante un convenio entre ambas administraciones, en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, que sustituirá al anterior ya vencido, suscrito el 28 de abril de 2014 (BOE N.º 128, de 27 de mayo de 2014), colaboración que consistirá en el refuerzo de los recursos personales de la ITSS en Canarias en la cuantía que se definan y durante el tiempo y las fechas que se establezcan.

3.º: Lanzar una campaña de difusión del plan, contando para ello con la colaboración y apoyo de los agentes económicos y sociales de las islas.

4.º: Dentro de esta campaña de difusión se promoverán reuniones con los cabildos insulares, ayuntamientos, sindicatos, patronales, colegio oficial de graduados sociales...

5.º: Ejecución del plan en las fechas programadas, teniendo como referencia de coste para el desarrollo del mismo que en Baleares ascendió a unos 180.000 euros, correspondientes a billetes, alojamiento, dietas y vehículos de los inspectores de refuerzo.

#### **Efectos esperados:**

- Favorable acogida por los trabajadores en cuanto resulta una ayuda para combatir el fraude en la contratación, la precariedad laboral y la explotación laboral que dimana de las exigencias laborales con la consecuente adversa incidencia en la salud de quienes la padecen.

- Efecto positivo en la consideración de los empresarios que cumplen con sus obligaciones frente a los que compiten de forma desleal.

- Al darle una amplia difusión al plan se confía que el principal efecto del mismo no sea a través del castigo y la multa sino de carácter disuasorio, incentivando a los empresarios a regularizar las situaciones de sus trabajadores al saber que tienen elevadas posibilidades de ser inspeccionados.

En definitiva, se trata de realizar una campaña intensa en beneficio de los derechos de los trabajadores, con efectos positivos en los empresarios que contribuyen de forma profesional a mejorar el nivel económico de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/P-0252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 18/11/15).

(Registro de entrada núm. 1813, de 29/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Promoción Económica gestionará medidas específicas para fomentar la competitividad empresarial través del Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020, en el Eje 1 ‘Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación’ (específicas para innovación) y el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ por valor de 42,5 M€ para todo el periodo de programación.

Las actuaciones que tiene previsto poner en marcha son principalmente de ayudas a las pymes para nueva creación, innovación y modernización de las ya existentes así como medidas de apoyo a las empresas (programas de tutorización, start-up, etc.) e internacionalización de las mismas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 18/11/15).

(Registro de entrada núm. 1814, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## IMPULSO DE LAS PYMES DE NUEVA CREACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta dirección general tiene asignada la gestión de ayudas a pymes de nueva creación, tanto en el Eje 1 ‘Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación’ (específicas para innovación), como en el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ del Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020, para la creación de nuevas empresas.

En el Presupuesto 2016 del Gobierno de Canarias se va a tramitar una línea de ayudas que incluirá a las pymes canarias de nueva creación, contando para ello con un presupuesto de 5 millones de euros.

Además, esta línea de ayudas se complementará con la implementación instrumentos financieros y ayudas reembolsables”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 20/11/15).

(Registro de entrada núm. 1880, de 1/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**APORTACIÓN DEL ESTADO AL PLAN DE DESARROLLO RURAL,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Desarrollo Rural de las islas Canarias a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el período de programación 2014-2020 fue aprobado por la Decisión de Ejecución C(2015) 6020 final, de la Comisión, de 25 de agosto de 2015. En su artículo 2 se establece que la contribución máxima del Feader ascenderá a 157.500.000 EUR con una tasa de cofinanciación del 85 por ciento.

La cofinanciación al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y al Gobierno de Canarias es de 27.794.117 EUR. El reparto entre las administraciones es de 8.338.235 EUR, lo que supone un 4,5 por ciento del total, con cargo a los presupuestos del ministerio y 19.455.881 EUR, lo que supone un 10,5 por ciento del total, con cargo a los presupuestos del Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre competición de los escolares en los concursos deportivos estatales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 1959, de 3/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre competición de los escolares en los concursos deportivos estatales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### COMPETICIÓN DE LOS ESCOLARES EN LOS CONCURSOS DEPORTIVOS ESTATALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo al contenido de la pregunta se traslada con el presente escrito que en este centro directivo en concreto se han adoptado las siguientes medidas:

Una vez aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos 2016 en el que se incluye la partida 156G0223, Campeonatos de España, este centro directivo se encuentra trabajando en la elaboración de un convenio de colaboración con las doce federaciones deportivas canarias implicadas y la Delegación en Canarias de la Federación Española de Orientación, con el objeto de sufragar parte de los gastos derivados de la participación de las selecciones canarias en el Programa de Campeonatos de Canarias en edad escolar organizado por el Consejo Superior de Deportes.

En Resolución de 2 de septiembre de 2015 de la presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE n.º 223, de 17/9/2015), se convocan los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas para el año 2016 y se establece el siguiente procedimiento para su desarrollo según el punto tercero, aspectos generales para el desarrollo de las competiciones.

*7.- La gestión de los desplazamientos de las selecciones autonómicas participantes hasta la sede del campeonato y los desplazamientos internos de las mismas desde sus lugares de alojamiento hasta la/s zona/s de competición corresponderá a las comunidades autónomas y ciudades autónomas participantes, que podrán financiarlos directamente o mediante acuerdos que realicen con otras entidades o instituciones.*

*8.- La gestión del alojamiento de los deportistas y oficiales acompañantes corresponderá a las comunidades autónomas y ciudades autónomas participantes, que podrán financiarlos directamente o mediante acuerdos que realicen con otras entidades o instituciones, salvo en el caso de que la entidad adjudicataria refleje en su proyecto de organización que se hace cargo de los mismos”.*

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/P-0288 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre escuela de oficios canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

*(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).*

*(Registro de entrada núm. 1960, de 3/3/16).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.14.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre escuela de oficios canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ESCUELA DE OFICIOS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No corresponde a este centro directivo la creación o propuesta de enseñanzas en materia de oficios canarios, pues se trata de una competencia de la Consejería de Educación y Universidades”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre incidencia en las producciones plataneras de los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 2021, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre incidencia en las producciones plataneras de los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCIDENCIA EN LAS PRODUCCIONES PLATANERAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA UE Y PAÍSES DE LATINOAMÉRICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

#### **“Acuerdo multilateral del Plátano.**

El 15 de diciembre de 2009 la UE y los países latinoamericanos (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela) rubricaron el Acuerdo multilateral sobre el plátano, por el que se establece una importante descreste de los aranceles aplicables a las importaciones de plátanos en Europa. Este acuerdo puso fin a los contenciosos abiertos sobre el plátano y los países latinoamericanos signatarios se han comprometido a no pedir mayores reducciones arancelarias para este producto en el marco de las negociaciones de la ronda Doha. Según lo plasmado en el Acuerdo de Ginebra, la primera bajada del arancel fue de 176 a 148 euros por tonelada aplicable con efecto retroactivo a partir del 15 de diciembre de 2009. Las reducciones arancelarias se prolongan hasta el 2017, año en el que el arancel aplicables será de 114 euros por tonelada.

La rúbrica del acuerdo de Ginebra fue el paso previo a la firma posterior, que tuvo lugar una vez finalizados todos los procedimientos legales y administrativos, lo que incluye el proceso de ratificación por parte del Parlamento Europeo y los Estados miembros.



Así 8 de noviembre de 2012, la Unión Europea y 10 países de América Latina firmaron un acuerdo que puso fin a la serie más larga (20 años) de diferencias en la historia del sistema multilateral de comercio, poniendo así el broche final al Acuerdo de Ginebra sobre el plátano. Por tanto, el Acuerdo del plátano alcanzado en Ginebra en diciembre de 2009 quedó definitivamente sellado, a pesar que ya había entrado en vigor desde hace tres años. Según lo plasmado en este acuerdo se establece un descreste arancelario aplicable a las importaciones de plátanos en la UE: la primera bajada del arancel es de 176 a 148 euros por tonelada, aplicable con efecto retroactivo a partir del 15 de diciembre de 2009 y luego continúa una reducción anual llegar a 114 euros por tonelada en 2017.

### **Acuerdos bilaterales.**

Estos acuerdos bilaterales se han venido gestando desde 2007, cuando la Comisión Europea inició las negociaciones con Colombia y Perú y posteriormente con Centroamérica. Establecen una programación del descreste arancelario para el plátano muy superior al que figura en el acuerdo multilateral firmado en Ginebra.

En mayo de 2010 estos acuerdos preferenciales recibieron el espaldarazo definitivo en la Cumbre UE/Latinoamérica que tuvo lugar en Madrid. En lo que se refiere al sector del plátano se establece una reducción arancelaria que corre pareja a las reducciones arancelarias acordadas a nivel multilateral pero con un ritmo más acelerado y con un arancel final muy inferior (39 euros menos por tonelada), pasándose de 145 euros/tonelada en 2010 hasta 75 euros/tonelada para el 1 de enero de 2020.

A lo largo de 2012 se llevaron a cabo los procedimientos encaminados a la ratificación de los acuerdos bilaterales por un lado con Colombia, Perú y por otro lado con Centroamérica. Efectivamente, los acuerdos comerciales con los países latinoamericanos abastecedores del mercado de la UE empezaron a entrar en vigor en el año 2013: Desde el 1 de marzo para Colombia y Perú; desde el 1 de agosto para Nicaragua, Panamá y Honduras; desde el 1 de octubre para Costa Rica y El Salvador y desde el 1 de diciembre para Guatemala.

El pasado 15 de diciembre de 2014 la UE cerró el acuerdo comercial con Ecuador, que reduce los aranceles entre ambas regiones y fomenta el comercio entre las dos partes. El acuerdo con Ecuador se integrará en el futuro con el de Colombia y Perú, y entrará en vigor en 2016, una vez ratificado por el Parlamento Europeo. Este acuerdo significa para el sector del plátano que las exportaciones procedentes de Ecuador se beneficiarán del mismo arancel preferente del que disfrutaban en la actualidad: Colombia, Perú y los países de Centroamérica, que a partir del 1 de enero de 2015 se sitúa en 110 euros/tonelada y a partir del 1 de enero de 2016 en 103 euros/tonelada hasta llegar el año 2020 a 75 euros por tonelada.

Por lo tanto, en la situación actual, en la que existen acuerdos bilaterales con la práctica totalidad de países exportadores de plátanos en la UE, que establecen una reducción arancelaria preferencial, la dinámica del mercado interior de la UE para este producto no está tan influenciada por el acuerdo multilateral alcanzado en Ginebra en 2009, sino por los citados acuerdos bilaterales. Ya en 2014 las exportaciones de la zona dólar se han incrementado en más de 200.000 toneladas. Un vez el acuerdo con Ecuador entre en vigor, se prevé un incremento de las importaciones de plátanos procedentes de Latinoamérica.

Evidentemente esto repercute en la competitividad del plátano canario que se va erosionando progresivamente al tener que hacer frente a una presión creciente de los precios a la baja.

Estos acuerdos comerciales incluyen un mecanismo de salvaguardia (llamado cláusula de estabilización) basado en volúmenes límite: Colombia 1.350.000 TM en 2010, con un crecimiento anual de 67.500 toneladas y Perú 67.500 TM y un crecimiento anual de 3.750 toneladas. Para los países centroamericanos se fija los siguientes umbrales, con un crecimiento anual del 5%: Costa Rica 1.025.000 TM, Panamá 375.000 TM, 50.000 TM tanto para Guatemala como para Honduras y 10.000 TM para El Salvador. El objetivo de estos umbrales es permitir a la Comisión proceder a la suspensión temporal de los aranceles preferentes durante un periodo máximo de tres meses en caso de que las importaciones de plátanos los superaran, pero este procedimiento no es automático. Esta medida nunca ha sido tomada y a pesar que Perú ha superado en sus exportaciones a la UE el umbral que tiene fijado.

El plátano canario ha buscado posicionarse en el mercado peninsular mediante una imagen de producto que le ha permitido hasta ahora mantener un precio diferenciado, superior al de la banana de terceros países, y tener una cuota de mercado amplia. No obstante, esta estrategia no ha impedido que se haya producido una pérdida significativa de dicha cuota de mercado, que ha tenido una significativa influencia en los precios medios de venta.

El volumen de plátano comercializado se encuentra estabilizado en el periodo 2007-2015 alrededor de las 370.000 toneladas, con un valor comercial (venta en verde al por mayor) que, a precios corrientes, se ha estancado a su vez alrededor de los 300 millones de euros. Los acuerdos comerciales no solo hacen improbable que evolucione positivamente este producto, sino que podrían inducir un descenso de precios o cantidades que mermase la renta de los productores. Aún más, debe tenerse en cuenta que la tendencia al alza de los costes está presionando también los márgenes de beneficio, y por tanto la renta de los productores.

Debemos tener en cuenta que, debido a los costes de producción, el plátano de Canarias no puede reducir mucho más su precio de venta sin entrar en pérdidas, incluso teniendo en cuenta el sistema de ayudas que se aplica a través del Posei. En estas circunstancias, cualquier concesión comercial adicional que se haga en el futuro podría tener consecuencias nefastas. La estabilización de la producción en estas circunstancias debe atribuirse principalmente al régimen de ayudas existente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0090** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2015 a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.*

(Publicación: BOPC núm. 77, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 2022, de 7/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2015 a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### FINANCIACIÓN EN 2015 A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La financiación concedida, así como las empresas o proyectos financiados, a través de las distintas líneas o programas que gestiona Sodecan son:

#### I.- Fondo Jeremie Canarias.

##### A) Programa microcréditos financieros.

Durante el primer semestre de 2015, se han concedido 17 microcréditos. La financiación total concedida durante el primer semestre de 2015 asciende a 445.200 euros, lo cual ha supuesto una inversión privada inducida de 434.155,57 euros.

##### B) Programa de garantías.

Durante el primer semestre del año 2015 se han aprobado seis operaciones por un importe total de 773.860 euros, habiéndose suscrito póliza de aval de cuatro de las citadas seis operaciones por importe total de 701.860 euros.

##### C) Programa emprendedores tecnológicos.

Durante el primer semestre de 2015 se formalizaron préstamos participativos por un importe conjunto de 800.000 euros, apoyando 8 proyectos. De estos 800.000 euros, se han desembolsado hasta la fecha 600.000,00 euros.

#### II.- Fondo de préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de innovación.

A) Línea financiera A. Durante el primer semestre de 2015 se han aprobado dos operaciones de préstamos por importe de 166.655,18 euros. De los cuales se han desembolsado hasta la fecha 96.079,65 euros.

B) Línea financiera C. Durante el primer semestre de 2015 se ha aprobado una operación, habiéndose concedido financiación por importe de 29.840,00 euros, y desembolsándose hasta la fecha 26.856,00 euros.

#### III.- Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

##### Línea de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la red de parques.

Dentro de este programa se encuentra en estudio una operación por importe de 800.000,00 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre proyectos financiados en 2015 de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 77, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 2023, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre proyectos financiados en 2015 de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**PROYECTOS FINANCIADOS EN 2015 DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, SA,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas o proyectos financiados a través de las distintas líneas o programas que gestiona Sodecan son:

**I.- Fondo Jeremie Canarias.**

**A) Programa microcréditos financieros.**

Durante el primer semestre de 2015, se han concedido 17 microcréditos que han beneficiado a 4 pymes y a 14 autónomos.

**B) Programa de garantías.**

Durante el primer semestre del año 2015 se han aprobado seis operaciones, habiéndose suscrito póliza de aval de cuatro de ellas.

**C) Programa emprendedores tecnológicos.**

Durante el primer semestre de 2015 se formalizaron préstamos participativos apoyando 8 proyectos.

**II.- Fondo de préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de innovación.**

**A) Línea financiera A**

Durante el primer semestre se han aprobado dos operaciones de préstamos.

**B) Línea financiera C**

Se ha aprobado una operación.

**III.- Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.**

**Línea de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la red de parques.**

Dentro de este programa se encuentra en estudio una operación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la zona comercial abierta de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1815, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la zona comercial abierta de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Aclarar que en la isla de La Gomera se han llevado a cabo dos obras en el marco del Programa de Zonas Comerciales Abiertas en La Gomera, obras en San Sebastián de La Gomera (Casco) y en Valle Gran Rey (Vueltas), que han finalizado, que se deben conformar como zonas comerciales abiertas, por lo que hablamos de al menos dos. Para el futuro se ha aprobado a finales del año 2015 el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas que plantea consolidar estas dos zonas y actuar en otras como Valle Gran Rey (Playa), Alajeró (Playa Santiago), Vallehermoso (casco), incluso a partir del 2019 en Agulo (Casco) y Hermigua (casco)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre proyecto de Ley de Bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 1961, de 3/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre proyecto de Ley de Bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PROYECTO DE LEY DE BIBLIOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como ya se respondió en la PE 467 de 2015, el comienzo de la tramitación del proyecto de Ley de Bibliotecas, con el objetivo de dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos en el Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias para la legislatura 2015-2019, se llevará a cabo una vez ultimada la estructura competencial de cada centro directivo de esta consejería, que le será atribuida por el correspondiente reglamento orgánico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/C-0144 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre obras a construir por Satocan, SA, en el puerto de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 1983, de 4/3/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre obras a construir por Satocan, SA, en el puerto de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

##### **Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### OBRAS A CONSTRUIR POR SATOCAN, SA, EN EL PUERTO DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las circunstancias más relevantes que han determinado el devenir de la concesión son debidas a la marcha de las obras ‘de modificación n.º 1 de las obras de ampliación del puerto de Tazacorte, 2.ª fase’ que se ejecutaban a la par de la concesión, pero por una entidad diferente, en este caso la UTE Ampliación del puerto de Tazacorte 2.ª fase, formada por las empresas Dragados, FPS y Traysesa.

Dichas obras, que daban soporte físico al establecimiento de actividades y equipamientos por parte del concesionario en la 2.ª fase, se vieron afectados por las siguientes contingencias:

- Las obras de ampliación del puerto sufrieron, por motivos presupuestarios y de tramitación del modificado n.º 1 un notable incremento de plazo, aparte de una reducción de presupuesto, ya que debían finalizar en junio de 2010 y finalmente lo han hecho en febrero de 2015, estando aún en fase de garantía (hasta el segundo semestre de 2016).

- Las obras de ampliación fueron objeto de una remodelación, que afectó a la concesión en los siguientes aspectos:

- Zona deportiva a ejecutar por el concesionario en fase 2, ya que la dársena para acoger esa fase, por exigencias de la UE (en su aportación de fondos Feder) pasó a tener carácter comercial (no deportivo), siendo en la actualidad no apta para albergar pantalanes como consecuencia del acortamiento del martillo de defensa que lo protegía. Este acortamiento se debió a la necesidad de ensanchar la bocana de esta dársena para la entrada de buques comerciales.

- Acortamiento del dique principal de defensa en su alineación final (150 ml menos aproximadamente), lo cual afecta a la zona de ribera destinada a ser ocupada por el sector pesquero y de cultivos marinos.

- Remodelación en las primeras alineaciones del dique exterior de defensa, dando lugar a un estrechamiento de la superficie donde se deberían ubicar en la 2.ª fase de la concesión, una zona comercial nueva para el complejo terciario con superficie de 11.621 m<sup>2</sup>.

#### **Obras previstas y realmente ejecutadas en primera fase.**

- Zona A: Capitanía, muelle de recepción y combustible. Superficie 1.258,90 m<sup>2</sup>.
  - Situación actual: ejecutado
- Zona B: Marina deportiva y embarcaciones turísticas, con dos partes diferenciadas.
  - B1.- Plano de agua. Superficie 23.269,73 m<sup>2</sup> con nueve pantalanes para 323 embarcaciones de recreo.
  - B2.- Superficie en tierra para servicios a las embarcaciones (incluso parking). Superficie 6.797,32 m<sup>2</sup>.
    - Situación actual: ejecutado.
- Zona C: Comercial, terciario y parking (incluso edificio comercial multiusos). Superficie 7.178,46 m<sup>2</sup>.
  - Situación actual: sin ejecutar.
  - Pendiente al periodo de garantía de obra del Modificado n.º 1 de ampliación del puerto de Tzacorte, 2.ª fase y traslado de la nave de pesca y edificios auxiliares a la nueva zona pesquera.
- Zona D: Marina seca. Superficie: 4961,22 m<sup>2</sup>.
  - Situación actual: ejecutado.
- Zona E: Reparaciones navales y carena. Superficie: 1769,00 m<sup>2</sup>.
  - Situación actual: ejecutado.
- Zona F: Varadero de utilización conjunta pesquero-deportiva. Superficie: 1602,20 m<sup>2</sup>.
  - Situación actual: ejecutado.

#### **Obras previstas en segunda fase.**

Las obras previstas en segunda fase se encuentran aún sin ejecutar dado que la obra principal que les servía de soporte (Modificado n.º 1 de las obras de Ampliación del puerto de Tzacorte, 2.ª Fase) se encuentran aún en periodo de garantía, y han variado su diseño, fundamentalmente para adaptarse a los requerimientos de la Unión Europea (Fondos Feder), dando lugar a que varias de las actuaciones pendientes por el concesionario en esta segunda fase no se puedan llevar a cabo tal y como inicialmente estaban previstas. Se ha establecido el segundo semestre de 2016, con el plazo de garantía de las obras de ampliación del puerto concluidas, como plazo para determinar las actuaciones que finalmente se llevarán a cabo y revisar la concesión.

Las actuaciones programadas para esta segunda fase son:

- Dársena deportiva en la zona intermedia del puerto, con cinco pantalanes para esloras medianas y grandes (aproximadamente 191 atraques). Espejo de agua: 30.058 m<sup>2</sup>.
- Construcción y explotación para club náutico y servicios en la superficie trapezoidal situada entre la dársena Interior y su espaldón. Superficie de la zona: 11.621 m<sup>2</sup>.

Ambas actuaciones coinciden con las que ahora son objeto de la pregunta que formula D. Román Rodríguez Rodríguez.

Conforme a la Orden del consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial de 30 de diciembre de 2011 modificando los términos de la concesión, será en el segundo semestre del presente año cuando se revise la misma y se determine si se llevan a cabo ambas actuaciones, lo cual habrá de ser decidido por el Consejo de Administración de Puertos Canarios, previos los informes técnicos pertinentes, que deberán aclarar los siguientes aspectos:

Actuaciones adicionales que resultan necesarias para llevar a cabo las programadas para la segunda fase, debido, como se ha dicho, a que las obras de ampliación del puerto de Tzacorte 2.ª fase sufrieran un modificado posterior al otorgamiento de la concesión, por exigencias de la Unión Europea y ahora surgen los siguientes problemas:

- La dársena intermedia (191 atraques) a construir no está actualmente protegida de manera conveniente para atraques deportivos. Hace falta prolongar el martillo de protección interior para ello. La cuestión a decidir es si esa dársena se destinará a atraques deportivos o a tráfico comercial.

Cabe recordar que la dársena interior actualmente en explotación aún no está ocupada al 100%, por ello hay que efectuar una prognosis de ocupación antes de decidir.

- El club náutico se ha previsto en una zona del puerto que ha sufrido una merma de superficie (estrechamiento) al cambiar las alineaciones de los diques exteriores en el proyecto Modificado de Ampliación del puerto.

Será preciso evaluar si con la nueva superficie disponible se puede construir un Club Náutico que reúna los requisitos mínimos para una explotación con servicios adecuados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cofradía de pescadores en Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 2024, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cofradía de pescadores en Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**COFRADÍA DE PESCADORES EN PLAYA SANTIAGO,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos años, debido a una gestión económica deficiente, la actividad y funciones de varias cofradías de pescadores de Canarias se han visto significativamente afectadas (o se han paralizado), derivando en la suspensión de servicios, actividades y suministros al sector pesquero, y generando impagos de deudas a particulares, así como cánones y tasas a entes portuarios, deudas tributarias y con la seguridad social, etc. Cabe señalar, como casos más recientes, los referidos a la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de las Mercedes (Los Cristianos) y a la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe (Playa Santiago).

Ilustrando el caso concreto de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe, el Cabildo Insular de La Gomera trasladó, en diciembre de 2010, a la entonces Viceconsejería de Pesca, el conocimiento de la precaria situación económica de la cofradía, refiriéndose a la existencia de una póliza de crédito de 12.000 € en descubierto con intereses acumulados, así como declarando una falta de liquidez para afrontar gastos e imposibilidad de recibir subvenciones. Esta situación se vio gravada en abril de 2011 con un auto de ejecución judicial de embargo y retención, contra la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe, en reclamación de un principal de 41.608,91 €, además de 2.496,53 € de intereses provisionales y 4.160,89 € de costas provisionales.

En noviembre de 2011, el Cabildo Insular de La Gomera comunicó nuevamente a la Viceconsejería de Pesca la situación de precariedad económica y de falta de liquidez de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe, que provocaba una falta de suministro eléctrico y agua potable por impago, así como la imposibilidad de usar los servicios de grúa de descarga de pescado, primera venta y suministro de gasoil. Existe constancia de que, en diciembre de 2011, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias procedió a la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos a la cofradía, entre otras

razonas por la falta de suministros de agua y luz, lo que impedía que se desarrollara la actividad de primera venta de pescado.

La precaria situación económica de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe derivó en la desocupación de las instalaciones que habían sido gestionadas por la cofradía, otorgando Puertos Canarios una posterior concesión demanial a un tercero, en el año 2015, que permite la ocupación y explotación de la instalación pesquera (grúa pescante, cámara frigorífica y punto de primera venta) del puerto de Playa Santiago.

A fecha actual no se ha procedido, por parte de los miembros de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe, a adoptar el acuerdo de disolución previsto en el artículo 41 de la *Ley 17/2003, de 10 de abril de Pesca de Canarias*, como necesario paso previo para la disolución y posterior liquidación de esta cofradía. Por lo tanto, conviene aclarar que el puerto de Playa Santiago todavía dispone formalmente de cofradía de pescadores, a pesar de que no presente actividad.

Resulta necesario precisar aquí que la normativa en materia de subvenciones no permite conceder subvenciones a aquellos que no se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, lo que ha impedido que la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe pudiera haber sido beneficiaria de las subvenciones otorgadas para atender los gastos corrientes y de equipamiento de las cofradías de pescadores. Tampoco es posible que pueda atenderse el pago de las deudas generadas por un tercero.

Este caso paradigmático, que puede reproducirse en otras cofradías de pescadores o federaciones, afectando gravemente a sus funciones públicas y al asociacionismo del sector pesquero, debe servir de alerta respecto a la necesidad de regularización del control presupuestario y del régimen contable de las cofradías de pescadores de Canarias y de sus federaciones. La satisfacción de esta necesidad constituye uno de los objetivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para la presente legislatura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cobro de las ayudas a sectores agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 1881, de 1/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cobro de las ayudas a sectores agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**COBRO DE LAS AYUDAS A SECTORES AGRARIOS,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ayudas pagadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga), entre las cuales se incluyen los pagos de las ayudas del Posei –en lo que corresponde a la financiación comunitaria–, se abonan a los beneficiarios según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 180/2014 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento



Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, que establece lo siguiente:

*‘Previa comprobación de las solicitudes de ayuda y de los justificantes pertinentes y tras calcular los importes que deben concederse en virtud de los programas Posei a los que se hace referencia en el capítulo II de Reglamento (CE) n.º 228/2013, las autoridades competentes abonarán las ayudas correspondientes a cada año civil como sigue:*

*a) A lo largo del año, en el caso del régimen específico de abastecimiento, de las medidas de importación y suministro de animales vivos y de las medidas contempladas en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) n.º 179/2014;*

*b) De conformidad con el artículo 75 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, en el caso de los pagos directos;*

*c) Durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre del año en curso y el 30 de junio del año siguiente, en el caso de los demás pagos’.*

El Reglamento (UE) n.º 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009, del Consejo, establece en sus artículos 1 y 4 que se considerará pago directo todo pago abonado directamente a los agricultores en virtud de las medidas contenidas, entre otros regímenes de ayuda, en los programas Posei. Dentro del mismo, se considera como pago directo la medida II ‘Ayuda a los productores de plátano’ y otras ayudas incluidas en el programa agrario del Posei de Canarias.

El artículo 75 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los reglamentos (CE) n.º 352/1978, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/1998, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo, establece que los pagos directos a los agricultores se efectuarán hasta en dos plazos anuales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de junio del año natural siguiente, por lo que habilita a esta consejería a realizar el pago de la ayuda a los productores de plátano en dos plazos, uno en diciembre y otro en junio.

No obstante, de acuerdo con el Programa Posei, se establece que todos los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, se realizarán en los periodos de tiempo adecuados a cada solicitud de ayuda y, en cualquier caso, antes de la realización de los correspondientes pagos. Esta obligación viene impuesta por lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el que se establece que los pagos en virtud de los regímenes de ayuda enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, no podrán efectuarse antes de verificar que se cumplen las condiciones de admisibilidad, según lo dispuesto en el artículo 20 del citado Reglamento (UE) n.º 1306/2013, relativo tanto a los controles administrativos como sobre el terreno.

Por tanto, el pago de la ayuda a los productores de plátano, se realiza en dos plazos, uno en diciembre y otro en junio, siempre previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos. De igual forma, se ha de indicar que las distintas ayudas incluidas en el programa agrario del Posei tienen calendarios de solicitud distintos para cada una de ellas, y ello indudablemente afecta al periodo de pago pues, antes de efectuar los pagos, deben realizarse los preceptivos controles, tanto administrativos como sobre el terreno, y en función de las particularidades de la gestión de cada ayuda, los pagos se efectúan en plazos diferentes a lo largo del periodo habilitado para ello.

Finalmente debe tenerse presente que las ayudas del programa agrario del Posei de una campaña se pagan desde el mes de noviembre del año de solicitud hasta el mes de junio del año siguiente, en virtud de los diferentes controles que deben efectuarse en cumplimiento de la normativa de aplicación y en consecuencia, los pagos se hacen en base a la gestión y de los controles pertinentes de cada ayuda y no en función de los distintos sectores’.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0203 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre evaluación de la calidad en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

*(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).*

*(Registro de entrada núm. 1816, de 29/2/16).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre evaluación de la calidad en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

#### EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN I+D+I,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos planificados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) están en concordancia y alineados con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/C-0205 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la inversión pública en la formación de nuevos investigadores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 1882, de 1/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.9.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la inversión pública en la formación de nuevos investigadores, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

#### LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi), es el órgano, con rango de dirección general, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas

públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias así como de las entidades dependientes de la misma.

Los objetivos planificados por la Acisi están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

- Estrategia Europea 2020
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3)
- Programa Operativo FSE 2014-2020.
- *Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En este sentido y en concordancia con lo citado anteriormente esta consejería tiene presupuestado la actuación de formación de personal investigador con la siguiente dotación para el ejercicio 2016:

PRESUPUESTOS ACISI 2016	PRESUP 2015 (1)	TOTAL PRESUP 2016 (2)	DIFERENCIAS (2)-(1)	% (2)-(1)
97718301 FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR	1.492.751	2.523.599	1.030.848	69%

Esta actuación tiene un incremento del 69% respecto al ejercicio anterior. Este programa tiene dos modalidades de ayudas:

- Ayudas para la formación del personal investigador dentro de programas oficiales de doctorado en Canarias.
- Ayudas para la realización de estancias breves en España y en el extranjero, para fomentar la estancia por parte del personal investigador en formación en Universidades y Organismos de investigación diferentes a los que estén adscritos.

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre las pequeñas zonas comerciales de El Hierro y La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 1817, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre las pequeñas zonas comerciales de El Hierro y La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

LAS PEQUEÑAS ZONAS COMERCIALES DE EL HIERRO Y LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias pretende llevar a cabo en el 2016 acciones de dinamización de zonas comerciales abiertas con carácter general en el ámbito de todo el territorio de las siete islas Canarias, como una medida integral y para intentar consolidar estas zonas comerciales abiertas después de las inversiones llevadas a cabo desde el año 2002 hasta la actualidad a través del Programa de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

En el caso de las islas de El Hierro y La Gomera, se han realizado inversiones en materia urbana en las zonas comerciales de Valverde (Casco), Tigaday (Frontera) y El Pinar (Casco) en El Hierro, y de San Sebastián (Centro) y Valle Gran Rey (Vueltas) en La Gomera, y las mismas se verán favorecidas por las campañas de promoción y dinamización a nivel regional, así como por las puntuales por temporada, o sectoriales que Gobierno va a llevar a cabo en el desarrollo de sus competencias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 1962, de 3/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El comienzo de la tramitación del proyecto de Ley de Patrimonio, con el objetivo de dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos en el Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias para la legislatura 2015-2019, se llevará a cabo una vez ultimada la estructura competencial de cada centro directivo de esta consejería, que le será atribuida por el correspondiente reglamento orgánico, extremo puesto de manifiesto en anteriores preguntas.

Por otro lado, en cuanto a la cuestión relativa al aumento del 1% cultural destinado a conservación o restauración de patrimonio histórico, actualmente regulado en el artículo 93 de la actual Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se deben aclarar las siguientes cuestiones:

- El actual porcentaje asignado en la ley autonómica, supone que el 1% cultural se detrae de los proyectos de inversión de cuantía superior a 300.506 euros, que se incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- El porcentaje estatal, cuya regulación se encuentra en la *Ley 16/1985, 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*, y *Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985*, hace referencia también al 1% cultural. No obstante, el Ministerio de Fomento acordó con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 15 de octubre de 2013, aumentar el porcentaje al 1,5% para sus obras públicas, si bien se debe tener en cuenta que se detrae del importe de 601.012,104 euros.

Señalado lo anterior, se procederá al estudio sobre la conveniencia de elevar el porcentaje, y en caso de que sea oportuno, se llevará a cabo, de forma paralela, la correspondiente modificación normativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0256 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 1818, de 29/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

#### **EL PROYECTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA CONECTAR LA GOMERA CON TENERIFE,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de enlace submarino entre Tenerife y La Gomera fue incluido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio del 2014, como obra a ser incluida en el plan anual correspondiente. A su vez se ha incluido en la Planificación Energética 2015-2020 recientemente aprobada.

En la actualidad el promotor, Red Eléctrica de España, se encuentra a la espera de la emisión por parte del Ministerio de Industria del preceptivo informe de singularidad de esta obra y está realizando igualmente el trámite de consultas previas a los organismos afectados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la concesión de la explotación pesquera de Playa Santiago, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 1984, de 4/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la concesión de la explotación pesquera de Playa Santiago, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

**LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PESQUERA DE PLAYA SANTIAGO, LA GOMERA,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado el informe del ente público Puertos Canarios se informa que con fecha 18 de mayo de 2015 se otorga concesión administrativa para la ocupación de las instalaciones pesqueras sitas en el puerto de Playa Santiago, ocupando una superficie de unos 305,13 m<sup>2</sup> aproximadamente, de dominio público portuario para la explotación de las instalaciones pesqueras, suministro de combustible, grúa pescante, cámara frigorífica y punto de primera venta.

Recabada información de los oficiales de puertos del puerto de Playa Santiago sobre los servicios que la empresa concesionaria presta en la actualidad en dicho puerto, informan de que los servicios son el suministro de hielo y el de grúa pescante, quedando sin cubrir los de suministro de combustible, cámara frigorífica y punto de primera venta.

Por tal motivo, con fecha 4 de diciembre de 2015 se solicita a la entidad mercantil concesionaria se informe a este organismo público de la situación en la que, a esa fecha, se encontraba la explotación de la referida instalación portuaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0306 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre proyectos de ley de Bibliotecas, Archivo Histórico y Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 1963, de 3/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre proyectos de ley de Bibliotecas, Archivo Histórico y Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DE LEY DE BIBLIOTECAS, ARCHIVO HISTÓRICO Y PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería tiene previsto el comienzo de la tramitación de los citados proyectos de ley en el inicio de 2016, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias para la legislatura 2015-2019, una vez ultimada la estructura competencial de cada centro directivo de esta consejería, que le será atribuida por el correspondiente reglamento orgánico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 1964, de 3/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la Orden de 28 de julio de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que fueron dictadas las normas sobre elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016, vino a establecer la necesidad del informe de impacto de género por programas presupuestarios del departamento. Informe que deberá ser coherente con los objetivos y las actuaciones previstas en las memorias de los programas y ser evaluado convenientemente por medio de indicadores. De dicho informe quedan excluidos los programas presupuestarios que están destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares.

El referido informe de impacto de género por programas presupuestarios de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, es el siguiente:

Sección 16. Consejería de Turismo, Cultura y Deportes  
336A Deportes  
322A Formación profesional turística  
432F Productos turísticos y calidad turística  
432G Promoción y apoyo a la comercialización

**Programa: 336A Deportes**

**A.- Objetivos y actuaciones del programa.**

El objetivo general de este programa es el fomento del deporte en todas sus manifestaciones y facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios. Control antidopaje.

Las actuaciones que se realizan en este programa presupuestario y que se han considerado pertinentes al género son:

- Impulso del deporte de alto nivel, en la especialidad de voleibol playa.
- Impulso del deporte de alto nivel, en la especialidad de halterofilia.
- Impulso de proyectos deportivos destinados a colectivos de atención especial (art. 3 de la Ley Canaria del Deporte).
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de los clubes deportivos que disputan competiciones de máxima categoría.
- Desarrollo de los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar, año 2014.
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de las federaciones deportivas de juegos y deportes autóctonos.
- Control antidopaje. Asesoramiento, evaluación y control integral de los deportistas canarios.
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de las Federaciones deportivas de Canarias, excluyendo a los deportes y juegos autóctonos.

**B.- Objetivos en materia de igualdad que le son de aplicación.**

Este programa presupuestario contribuye al cumplimiento de las siguientes áreas prioritarias de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*:

- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones, mediante una efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.
- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.
- Prevención del dopaje.

**C.- Análisis impacto de género: diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

**Previsión de resultados (indicadores).**

La Dirección General de Deportes, en el proceso de normalización de la práctica deportiva de chicas y mujeres tanto a nivel amateur como profesional, procurará impulsar en los programas públicos de desarrollo del deporte, la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

**Programa: 322A Formación Profesional Turística**

**A.- Objetivos y actuaciones del programa.**

Los objetivos generales de este programa son:

- Mejorar la calidad de la educación y la formación potenciando su adecuación a las necesidades del sistema productivo.
- Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.
- Diseñar planes de acción para la sensibilización de las profesiones turísticas.
- Mejorar la imagen de los establecimientos de restauración así como una mayor profesionalización, tanto de empresarios como de trabajadores.

La actividad propia de este programa es la Formación Profesional Turística, es decir se dedica a acciones de formación curriculares, formación a directivos y atención a las TIC.

En el 2015, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística centrará su gestión en las actuaciones de asesoramiento y formación a los establecimientos de restauración de las distintas islas incluidas en el Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración de Canarias.

Por otro lado, Hecansa gestiona el Hotel Escuela Santa Brígida, Hotel Escuela Santa Cruz y Hoteles Rurales de Aguimes, proporcionando también asesoramiento y colaboración en materia formativa y otras actuaciones a los mismos. Estas actuaciones se recogen en el cuadro siguiente:



Actuación	Descripción
Hecansa: cualificación pymes restauración	Cualificación de 300 pymes de la restauración
Hecansa: Sistema de Formación Dual	Formación en modalidad de enseñanza profesional dual, cuyo objeto es compatibilizar y alternar a partes iguales la formación adquirida en el aula con diversos escenarios de aprendizaje donde se realizan actividades productivas.
Hecansa: Gastroinnova	Apoyo formativo a 2.400 pymes de la restauración Creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios, así como apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.
Hecansa: Programa Aceleración Incubación Pymes	Programas de aceleración, incubación 160 pymes con un alto perfil innovador con base tecnológica y que mejore la competitividad del sector turístico. Turismo-espacios de innovación
Hecansa: gastos de inversión	Reposición, adaptación a los criterios exigidos en la normativa vigente, así como renovación de los hoteles escuela.

### B.- Objetivos en materia de igualdad que le son de aplicación.

El Plan Formativo tiene en cuenta lo establecido en la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, objetivos identificados dentro de las áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, procurando la calidad en el empleo de mujeres y hombres, la igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres, la promoción empresarial de las mujeres, la imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.

### C.- Análisis impacto de género: diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).

#### Diagnóstico.

La situación de partida de este programa, cuyos destinatarios son los establecimientos de restauración, son los siguientes:

Indicador	Total	Mujeres	Hombres
N.º alumnos programa de gestión	177	117	60
N.º alumnos programa de cocina	259	117	142
N.º alumnos programa de servicios	134	64	70
N.º de cursos	570	252	318
N.º titulares/responsables de los establecimientos por sexo	307	71	236

#### Previsión de resultados (indicadores).

El Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración de Canarias viene a cubrir las necesidades de los restaurantes y bares-cafeterías los cuales, especialmente en nuestra comunidad autónoma, tienen un peso importantísimo en la percepción que obtienen los turistas que visitan anualmente Canarias. En este proyecto están integrados más de 350 establecimientos de las siete islas. Gracias a este plan los establecimientos obtienen asesoramiento y formación dirigida tanto a los propietarios-gestores como al personal que desarrolla sus funciones en los mismos.

Los centros integrados deben servir para desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo, en la organización y gestión de planes de formación en empresas y en la organización y gestión de servicios técnicos de apoyo a las empresas.

Hecansa prevé que de las 300 pymes de restauración a las que va prestar servicios de cualificación, formará a 510 personas: 298 mujeres y 212 hombres. Además, asesorará y colaborará en materia formativa y otras actuaciones a 70 trabajadoras y 56 trabajadores, así como a 142 alumnas y 288 alumnos.

### Programa: 432F Productos turísticos y calidad turística

#### A.- Objetivos y actuaciones del programa.

Los objetivos generales de este programa son:

- Consolidación y competitividad del sector turístico.
- Contribución al sostenimiento de la economía canaria.
- Diversificación y diferenciación de la oferta turística.

Las actividades a desarrollar en este programa son dos:

- Plan de Mejora de la Gastronomía: ayudas a pymes propietarias de establecimientos de restauración para la incorporación en sus establecimientos de equipamientos y sistemas de gestión con la finalidad de conseguir un incremento de la calidad de los servicios y un aumento de la productividad.

- Equipamiento, modernización y renovación de establecimientos de alojamiento en núcleos turísticos de Canarias que se han quedado obsoletos.

**Programa: 432G Promoción y apoyo a la comercialización**

**A.- Objetivos y actuaciones del programa.**

Los objetivos generales de este programa son:

- Mejorar la competitividad de las islas Canarias en el panorama turístico internacional integrando identidad propia y sostenibilidad.
- Promover una visión única y compartida de nuestro destino.
- Potenciar la presencia de Canarias en los mercados emisores atrayendo una mayor demanda de turistas y de mayor poder adquisitivo.
- Potenciar la cooperación entre la administración pública y el sector privado contando con todos los agentes turísticos.
- Fomentar la innovación en territorios donde el sector agrícola esté en crisis.
- Impulsar y consolidar áreas marinas/litoral de interés ecoturístico.
- Conservación y protección del medio ambiente promoviendo los recursos turísticos vulcanológicos.

Las actividades a desarrollar en este programa son:

- Promoción turística de Canarias.
- Operación estratégica de desarrollo turístico en espacios de reconversión agrícola.
- Microáreas ecoturísticas marinas.
- Turismo y volcanes en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 1965, de 3/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, estableció como objetivo, común a todos los Estados miembros, la simplificación administrativa orientada principalmente a la supresión de los regímenes de autorización, procedimientos y formalidades excesivamente onerosas que obstaculizan la libertad de establecimiento y libre circulación de servicios en el ámbito comunitario.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 16 de septiembre de 2008, fueron adoptadas medidas de choque de simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación, cuyo objetivo principal fue eliminar barreras burocráticas con la supresión de cargas administrativas con la consiguiente minoración de costes y tiempo.

Con el Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, se acometió un auténtico proceso de racionalización, simplificación y reducción de cargas y mejora de la regulación en los procedimientos administrativos en el seno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, incidiendo en la regulación de nuevos procedimientos administrativos y la modificación de los que estaban en vigor. Por tanto, se vino a promover la implantación de un nuevo modelo normativo que posibilitara una profunda transformación de la Administración autonómica, ofreciendo un servicio público eficaz y eficiente orientado hacia el ciudadano, y una Administración menos costosa, mediante la eliminación de trámites innecesarios, simplificación administrativa, donde se reduzca la documentación que tiene que presentar el ciudadano y los plazos de resolución de los procedimientos, y una Administración moderna y transparente, cuyo fin es conseguir los objetivos establecidos en la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, que no es otro que el permitir a los ciudadanos el relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

En el marco de la citada directiva, acuerdo de Gobierno y Decreto 48/2009, de 28 de abril, en materia turística se emprendió una labor, previo estudio de la normativa turística y de los correspondientes procedimientos administrativos, de simplificación de los procedimientos administrativos, con la eliminación de trámites innecesarios, con la reducción de la documentación a aportar por los ciudadanos y de los plazos de resolución de los procedimientos.

Dicho proceso se inició con la *Ley 14/2009, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, estableciendo con carácter general el régimen de la comunicación previa y declaración responsable para el ejercicio de las actividades turísticas, con la excepción del régimen de autorización administrativa previa para la construcción, ampliación, rehabilitación y apertura de establecimientos turísticos de alojamiento cuando razones imperiosas de ordenación del territorio y medio ambiente así lo justificara, atendiendo a la capacidad de carga de las islas. Posteriormente, fueron objeto de modificación, atendiendo a los criterios de simplificación de los procedimientos administrativos, eliminación de trámites innecesarios, reducción de la documentación a aportar por los ciudadanos y de los plazos de resolución de los procedimientos, las disposiciones generales reguladoras de la actividades de alojamiento turístico, restauración, intermediación turística, guías turísticos, y demás actividades de carácter turístico comprendidas en el ámbito de aplicación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*.

En el ámbito competencial de cultura y deportes, cabe señalar lo siguiente:

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2012, se procedió a la publicación del Acuerdo por el que se aprobó la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014. El Gobierno de Canarias, consciente de la actual situación global de crisis económica por la que se atravesaba en ese momento, en la que la gestión pública debía enfrentarse a la creciente exigencia de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos puestos a su disposición y de que este contexto debía ser aprovechado como oportunidad para promover un cambio en el proceso de modernización de nuestra Administración Pública, con fecha 26 de enero de 2012, encomendó a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de un programa estratégico para los ejercicios 2012-2014 que tuviera como objetivo la modernización y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre esas líneas se encontraba la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas.

Con la simplificación y reducción de las cargas administrativas se pretenden eliminar las barreras burocráticas con las que se encuentra la ciudadanía de Canarias a la hora de relacionarse con la administración; aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de nuestra Administración Pública, mejorando los sistemas de dirección y los procesos de gestión administrativa.

Entendiendo, tal y como se refleja en el Pacto por el crecimiento y progreso social y económico de Canarias para la legislatura 2015-2019, que la política de simplificación es transversal, y conlleva, entre otros, cambios en la estructura organizativa, la aplicación de herramientas tecnológicas y la implantación de nuevos modelos de gestión, estamos ante una acción en la que intervienen varios perfiles de gestión.

Actualmente, la consejería se encuentra en la labor de ultimar la estructura competencial de cada centro directivo, y de forma vinculada y paralela la elaboración del reglamento orgánico. Una vez concluido todo el proceso inicial la simplificación se desarrollará de forma conjunta y coordinada con los distintos intervinientes del sector administrativo, en aras de que se proceda a la materialización de la misma, dado que mejora la prestación de los servicios públicos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



